



**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
ACTUALIZACION INFORME DE EVALUACION
SELECCION ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. 004 DE 2019**

OBJETO: Suministrar mobiliario al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra.
PRESUPUESTO OFICIAL: cincuenta y un millones quinientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos (\$ 51.553.974)
PLAZO: Tres (3) meses sin sobrepasar el 30 de noviembre de 2019.

1. INFORMACIÓN GENERAL**1.1 Fundamento Legal**

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PROCEDIMIENTO

El inicio del presente proceso fue recomendado por el Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Fecha apertura: 28 de mayo de 2019
 Fecha de cierre y entrega de propuestas: 05 de junio de 2019
 Hora: 10:00 P.m.

Publicación del Pliego de Condiciones en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co.

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Dentro del término estipulado en el Pliego de Condiciones, presentaron ofertas los siguientes proponentes:

| PROPONENTE |
|--|
| <i>Carmen Niver Raigosa</i> |
| <i>Delgado y Vergara S.A.S</i> |
| <i>Prefercol J J S.A.S.</i> |
| <i>Construcciones, transporte y Suministros J.F..A S.A.S.</i> |



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Dentro del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación en la presente selección abreviada de menor cuantía, tal y como lo establece el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente, son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

4.1 Verificación Capacidad Jurídica.

Conforme con el Pliego de Condiciones, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y su cumplimiento o no por cada proponente, para lo cual se encontró lo siguiente:

| PROponente: | Carmen Niver Raigosa – Curvy Lineaas | Delgado y Vergara S.A.S DELVERG S.A.S | PREFERCOL J J S.A.S | Construcciones, Transportes y Suministros J.F.A S.A.S |
|--|--------------------------------------|--|--------------------------------|---|
| ITEM | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Condición de MYPIME | SI | SUBSANAR No presento | SI SUBSANO | SI F. 19 |
| Carta de Presentación de la Propuesta. | SI F. 1 y 2 | SI F. 2 a 4 | SI F. 2 a 3 | SI F. 20 y 21 |
| Documento de conformación de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de Asociación. | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. | No requiere | No requiere | No requiere | No requiere |
| Certificado de existencia y Representación Legal – Persona Jurídica. O Registro Mercantil – Persona Natural. | SI F. 3 y 5 | SI F. 5 al 8 Debe SUBSANAR , toda vez que el Certificado es del 30 de abril de 2019, y el pliego de condiciones en el numeral 4º del numeral 2.2.1 Capacidad Jurídica, el documento debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, anteriores al a fecha de cierre del proceso de selección. | SI F. 4 al 7 | SI F. 1 al 4 |
| Fotocopia de la Cédula de ciudadanía: Del representante legal de la persona jurídica. | SI F. 6 C.C 43.674.382 | SI F.13 C.C 98.668.649 | SI F. 8 C.C 22.034.436 | SI F. 9 C.C 98.625.099 |
| Registro Único Tributario - RUT | SI F. 7 y 9 NIT. 43674382-7 | SI F. 19 NIT. 811000113-6 | SI F. 9 NIT. 900186756-2 | SI F.10 NIT. 900.824.176-9 |
| Certificación de no sanciones o incumplimiento No Inhabilidades o Incompatibilidades. | SI F. 28 a 31 | SI. F. 12 | SI F. 18 y 19 | SI F. 23 |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios. | SI F. 25 | SI 16 y 17 | SI F. 10 y 11 | SI F. 12 y 14 |



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal. | SI F. 24 | SI F. 14 y 15 | SI F. 12 Y 13 | SI F.11 |
| Certificado Antecedentes de Policía | SI F. 26 | SI F. 18 | SI F. 14 | SI F. 15 |
| Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctiva | SI F. 27 | Se verifico por la entidad. | SI F. 15 | SI F. 17 |
| Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados. | SI F. 11 al 22 | SI F. 20 al 23 | SI F. 16 | SI F. 26 |
| Garantía de Seriedad de la Propuesta. | SI F. 32 y 33 Compañía: Aseguradora Solidaria. No. 605-47-99-4000073581 Valor Asegurado: \$5.155.397.40 Vigencia: 05/06/2019 al 10/09/2019 | F. 9 al 11 Compañía: suramericana No. 2380971-3 Valor Asegurado: \$ 5.155.397 Vigencia: 05/06/2019 al 15/09/2019 SUBSANAR toda vez que la razón social de la entidad es Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia NIT 900.425.129-0, lo cual no corresponde al Beneficiario y Asegurado de la Poliza. Igualmente debe subsanar el valor, pues el indicado no corresponde al 10% del valor del proceso esto es, 5.155.397.4 | SI F. 20 SUBSANO Compañía: Suramericana No. 2381005-8 Valor Asegurado: \$ 5.155.397.40 Vigencia: 05/06/2019 al 05/10/2019 | SI Compañía: Aseguradora Solidaria No. 605-47-994000073593 Valor Asegurado: \$ 5.155.397.40 Vigencia: 05/06/2019 al 10/09/2019 |
| Registro Único de Proponentes. | SI F. 34 al 124 Clasificación: 56101500 56121700 | SI F. 27 al 156 Clasificación 56101600 56121700. | SI CD Clasificación 56101600 56121700. | SI CD Clasificación 56101500 |

SUBSANACIÓN:

Dentro de la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (Jurídica) para la participación en la selección abreviada 004-2019, tal y como lo establece el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, se observó que algunos de ellos no se cumplieron a cabalidad o no fueron aportados. Por tanto, de conformidad con el parágrafo 1º del citado artículo que establece que todos los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación, se solicitó al proponente subsanar lo siguiente:

Se publicó el oficio de solicitud de subsanación en el SECOP y se solicitó vía correo electrónico a los siguientes proponentes subsanar:

El proponente PREFERCOL J J S.A. debe subsanar los siguientes documentos que no se adjuntaron a la propuesta presentada:

1. Acreditar la condición de Mipymes Nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia, teniendo en cuenta lo resuelto en el artículo segundo de la Resolución No. 314 de 2019, que señala:



NIT 900.425.129-0
Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
 Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61
 Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



“Limitar la presente convocatoria exclusivamente a Mipymes Nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, solamente se recibirán las ofertas presentadas por Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme del departamento de Antioquia.”

Por lo anterior debe aportar el formato No. 1° del pliego de condiciones.

2. Garantía de seriedad de la oferta. Se presenta garantía con los siguientes datos:

- ✓ Compañía: Suramericana
- ✓ No. 2381005-8
- ✓ Valor Asegurado: \$ 5.155.397.00
- ✓ Vigencia: 05/06/2019 al 05/10/2019

De acuerdo al numeral 14 del numeral 2.2.1 Capacidad Jurídica, en concordancia con el artículo Artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, se debe subsanar el valor de la Garantía de seriedad, pues el indicado no corresponde al 10% del valor del proceso esto es, 5.155.397.4.

El proponente PREFERCOL presento los documentos requeridos subsanando lo solicitado.

El proponente Delgado y Vergara S.A.S debe subsanar los siguientes documentos:

1. Acreditar la condición de Mipymes Nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia, teniendo en cuenta lo resuelto en el artículo segundo de la Resolución No. 314 de 2019, que señala:

“Limitar la presente convocatoria exclusivamente a Mipymes Nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, solamente se recibirán las ofertas presentadas por Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme del departamento de Antioquia.”

Por lo anterior debe aportar el formato No. 1° del pliego de condiciones.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal. Debe subsanar, toda vez que el Certificado es del 30 de abril de 2019, y el pliego de condiciones en el numeral 4° del numeral 2.2.1 Capacidad Jurídica, el documento debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

3. Garantía de seriedad de la oferta. Se presenta garantía con los siguientes datos:

- ✓ Compañía: suramericana
- ✓ No. 2380971-3
- ✓ Valor Asegurado: \$ 5.155.397
- ✓ Vigencia: 05/06/2019 al 15/09/2019

De acuerdo al numeral 14 del numeral 2.2.1 Capacidad Jurídica, en concordancia con el artículo Artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, se debe subsanar la Garantía de seriedad de la



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

oferta toda vez que la razón social de la entidad es Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia NIT 900.425.129-0, lo cual no corresponde al Beneficiario y Asegurado de la Póliza. Igualmente debe subsanar el valor, pues el indicado no corresponde al 10% del valor del proceso esto es, 5.155.397.4

CONCLUSIÓN:

Después de verificar los documentos jurídicos requeridos en el pliego de condiciones se tiene que los proponentes **Carmen Niver Raigosa, Prefercol J J S.A.S. y Construcciones, transporte y Suministros J.F..A S.A.** están **HABILITADOS** para continuar con el presente proceso de selección.

El proponente **Delgado y Vergara S.A.S DELVERG S.A.S**, al a fecha del presente informe no ha subsanado lo solicitado, por tanto no se encuentra **HABILITADO**.

4.2 Verificación Financiera

| NOMBRE DEL PROPONENTE: PREFERCOL J&J S.A.S. | | | | |
|---|--|---|---------------------|----------------------|
| NOMBRE INDICADOR: | FORMULA: | CONDICION: | VALOR DEL INDICADOR | ACEPTADO O RECHAZADO |
| CAPACIDAD FINANCIERA: | | | | |
| LIQUIDEZ (IL) | $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ | El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1,5) veces, será eliminado. | 32,79 | Aceptado |
| ENDEUDAMIENTO (E) | $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ | El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior a cero punto ocho (0.8), será eliminado. | 0,28 | Aceptado |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO) | $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$ | Debe ser mayor o igual a dos punto cero (1.0) | #DIV/0! | Aceptado |
| CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: | | | | |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) | $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$ | Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al ocho por ciento (8%). | 21,0% | Aceptado |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): | $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ | Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al diez por ciento (10%). | 15,1% | Aceptado |

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente PREFERCOL J&J S.A.S., cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



| NOMBRE DEL PROPONENTE: DELGADO Y VERGARA S.A.S | | | | |
|--|--|---|---------------------|----------------------|
| NOMBRE INDICADOR: | FORMULA: | CONDICION: | VALOR DEL INDICADOR | ACEPTADO O RECHAZADO |
| CAPACIDAD FINANCIERA: | | | | |
| LIQUIDEZ (IL) | $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ | El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1,5) veces, será eliminado. | 29,17 | Aceptado |
| ENDEUDAMIENTO (E) | $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ | El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior a cero punto ocho (0.8), será eliminado. | 0,23 | Aceptado |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO) | $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$ | Debe ser mayor o igual a dos punto cero (1.0) | 80,64 | Aceptado |
| CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: | | | | |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) | $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$ | Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al ocho por ciento (8%). | 19,8% | Aceptado |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): | $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ | Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al diez por ciento (10%). | 15,2% | Aceptado |

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente DELGADO Y VERGARA S.A.S., cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado.

| NOMBRE DEL PROPONENTE: RAIGOSA CARMEN NIVER | | | | |
|---|--|---|---------------------|----------------------|
| NOMBRE INDICADOR: | FORMULA: | CONDICION: | VALOR DEL INDICADOR | ACEPTADO O RECHAZADO |
| CAPACIDAD FINANCIERA: | | | | |
| LIQUIDEZ (IL) | $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ | El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1,5) veces, será eliminado. | 6,71 | Aceptado |
| ENDEUDAMIENTO (E) | $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ | El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior a cero punto ocho (0.8), será eliminado. | 0,36 | Aceptado |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO) | $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$ | Debe ser mayor o igual a dos punto cero (1.0) | #¡DIV/0! | Aceptado |
| CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: | | | | |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) | $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$ | Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al ocho por ciento (8%). | 33,0% | Aceptado |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): | $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ | Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al diez por ciento (10%). | 21,1% | Aceptado |

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente RAIGOSA CARMEN NIVER., cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

| NOMBRE DEL PROponente: CONSTRUCCIONES, TRASPORTES Y SUMINISTROS J.F.A.S.A.S. | | | | |
|--|--|---|---------------------|----------------------|
| NOMBRE INDICADOR: | FORMULA: | CONDICION: | VALOR DEL INDICADOR | ACEPTADO O RECHAZADO |
| CAPACIDAD FINANCIERA: | | | | |
| LIQUIDEZ (IL) | $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ | El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1,5) veces, será eliminado. | 12,75 | Aceptado |
| ENDEUDAMIENTO (E) | $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ | El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior a cero punto ocho (0.8), será eliminado. | 0,19 | Aceptado |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO) | $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$ | Debe ser mayor o igual a dos punto cero (1.0) | #DIV/0! | Aceptado |
| CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: | | | | |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) | $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$ | Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al ocho por ciento (8%). | 20,9% | Aceptado |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): | $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ | Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al diez por ciento (10%). | 17,0% | Aceptado |

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente CONSTRUCCIONES, TRASPORTES Y SUMINISTROS J.F.A.S.A.S., cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado

4.3 Verificación Técnica

| DELVERG S.A.S : | |
|--|----------------|
| Requisitos a verificar | Cumple (SI/NO) |
| Formato No 6 Especificaciones técnicas | SI |
| Experiencia requerida | SI |

CONCLUSION:

Después de verificar los documentos técnicos requeridos en el pliego de condiciones se tiene que el proponente **DELVERG** cumple con la experiencia requerida y con todas las especificaciones técnicas, por tanto, queda **HABILITADO** para continuar con el presente proceso de selección.

| CARMEN NIVER RAIGOSA- "CURVI-LINEAAS: | |
|--|----------------|
| Requisitos a verificar | Cumple (SI/NO) |
| Formato No 6 Especificaciones técnicas | SI |
| Experiencia requerida | SI |

CONCLUSION:

Después de verificar los documentos técnicos requeridos en el pliego de condiciones se tiene que el proponente **CARMEN NIVER RAIGOSA- "CURVI-LINEAAS"** Cumple con la experiencia requerida y con todas las especificaciones técnicas, por tanto, queda **HABILITADO** para continuar con el presente proceso de selección.

| PREFERCOL: | |
|--|----------------|
| Requisitos a verificar | Cumple (SI/NO) |
| Formato No 6 Especificaciones técnicas | SI |



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



| | |
|-----------------------|-----------|
| Experiencia requerida | SI |
|-----------------------|-----------|

CONCLUSION:

Después de verificar los documentos técnicos requeridos en el pliego de condiciones se tiene que el proponente **PREFERCOL** Cumple con la experiencia requerida y con todas las especificaciones técnicas, por tanto, queda **HABILITADO** para continuar con el presente proceso de selección.

| TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S.: | |
|---|----------------|
| Requisitos a verificar | Cumple (SI/NO) |
| Formato No 6 Especificaciones técnicas | SI |
| Experiencia requerida | SI |

CONCLUSION:

Después de verificar los documentos técnicos requeridos en el pliego de condiciones se tiene que el proponente “**TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S.**” Cumple con la experiencia requerida y con todas las especificaciones técnicas, por tanto, queda **HABILITADO** para continuar con el presente proceso de selección.

5. Resumen verificación requisitos Habilitantes:

| PROponentes | HABILITA JURIDICAMENTE | | HABILITA TECNICAMENTE | | HABILITA FINANCIERAMENTE | |
|---|------------------------|----|-----------------------|----|--------------------------|----|
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| <i>Carmen Niver Raigosa</i> | X | | X | | X | |
| <i>Prefercol J J S.A.S.</i> | X | | X | | X | |
| <i>Construcciones, transporte y Suministros J.F..A S.A.</i> | X | | X | | X | |
| <i>Delgado y Vergara S.A.S Delver S.A.S</i> | | X | X | | X | |

Medellín, 10 de junio de 2019

(Original Firmado)

JAIR TABORDA ORTIZ
Prof. U. – Bibliotecas

JHON FREDY GRANADOS
Contratista – Apoyo Bibliotecas

WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES
Prof. U. Jurídica y Contratación

JAVIER IGNACIO RAMIREZ
Contratista - Financiero



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co